

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 2648****Número de Repertorio: 5922**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2648 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1721626362	PARRA SALAZAR SANDRA DANIELA	COMPRADOR
1310113657	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	VENDEDOR
1308527348	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1341409068	37403	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1341409041	37402	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1341409016	37401	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 08 agosto 2022

Fecha generación: lunes, 08 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 0 0 9 9 9 S Q P T N B G





Factura: 001-002-000072425



20221308001P02307



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P02307						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2022, (10:42)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308527348	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE
Natural	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310113657	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRA SALAZAR SANDRA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721626362	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	110000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P02307
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2022, (10:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/">https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_ccd_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_ccd_barras</a>
OBSERVACIÓN:	



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



2022	13	08	001	P.02307
------	----	----	-----	---------



**COMPRAVENTA**

**OTORGAN:**

**ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE Y JESICA MARÍA SOLORZANO PINARGOTE.**

**A FAVOR DE:**

**SANDRA DANIELA PARRA SALAZAR.**

**CUANTIA: USD \$ 110.00,00**

**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy viernes cinco de agosto del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, dos, cero, cinco, dos, cero, dos guion ocho, de estado civil casada, quien comparece en representación de los cónyuges señores **ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, dos, siete, tres, cuatro guion ocho **Y JESICA MARÍA SOLORZANO PINARGOTE**, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, cero, uno, uno, tres, seis, cinco guion siete, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana, representación que la justifica con el poder especial 25/2021 celebrado en el Consulado del Ecuador en Turín-

---

**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

Italia el 07 de diciembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, la mandataria señala para contactos el correo electrónico elizabethsolorzano21@hotmail.com, teléfono 0992210118, domiciliada en el Palmar Cdla. Betel calle 2 avenida 2 de esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se los denominará como **"LOS VENDEDORES"**. Por otra parte comparece por sus propios derechos la señorita **SANDRA DANIELA PARRA SALAZAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad, número uno, siete, dos, uno, seis, dos, seis, tres, seis guion dos, de estado civil soltera, quien señala para contactos el teléfono 0984411916, correo sparra@udlanet.ec, domiciliada en la ciudad de Quito, Juan Montalvo S-279 y Alba Calderón, sector Cumbaya y de paso por esta ciudad de Manta, y parte a la cual para efectos de este contrato se lo denominará como **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta y Quito; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.-



Bien instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA. COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora **MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, dos, cero, cinco, dos, cero, dos guion ocho, de estado civil casada, quien comparece en representación de los cónyuges señores **ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho, cinco, dos, siete, tres, cuatro guion ocho **y JESICA MARÍA SOLORZANO PINARGOTE**, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, cero, uno, uno, tres, seis, cinco guion siete, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad Ecuatoriana, representación que la justifica con el poder especial 25/2021 celebrado en el Consulado del Ecuador en Turín-Italia el 07 de diciembre del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, y a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente como **"LOS VENDEDORES"**; y por otra parte comparece por

sus propios derechos la señorita **SANDRA DANIELA PARRA SALAZAR**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad, número uno, siete, dos, uno, seis, dos, seis, tres, seis guion dos, de estado civil soltera, y a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente como "**LA COMPRADORA**", ambos hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores **ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE y JESICA MARÍA SOLORZANO PINARGOTE**, son propietarios de los siguientes bienes inmuebles: **1) DEPARTAMENTO 802-T1** (Nivel +27,45m.).-DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta. Consta de planta baja, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Toilete, Terraza- Jardín, Dormitorio Master con baño, un Dormitorio con Baño y Patio - Jardín; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con Departamento 702-T1. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia Departamento 702-T1, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,95m., desde este punto hacia el Sureste en 1,10m., desde este punto hacia el Este en 3,40m. POR EL SUR: Lindera con Departamento 801-T1 y área comunal en 6,70m. POR EL ESTE: Lindera con área comunal partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,05m., desde este punto Noreste en 0,70m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 1,65m., desde este punto hacia el Norte en 9,90m. POR EL OESTE: Lindera con Departamento 801-T1 partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,15m., desde este punto el

Noroeste en 4,00m. AREA: 96,97m<sup>2</sup>. El Departamento 802-T1 (Planta Baja).- tiene un área neta (m<sup>2</sup>). 96,97 Alícuota %: 0,0237, Área de Terreno (m<sup>2</sup>). 51,90 Área Común (m<sup>2</sup>). 36,98 Área Total (m<sup>2</sup>). 133,95. 2)



**ESTACIONAMIENTO 802-T1** (Nivel + 28,88m.)- -DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON en la urbanización llamada Ciudad del Mar ubicado en el Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 602-T1. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2 metros 48centímetros. POR EL SUR: Lindera con área comunal cisterna en 2,metros 40 centímetros . POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 4 metros70 centímetros. POR EL OESTE, Lindera con estacionamiento 702-T1 en 4 metros 70 centímetros. AREA: 11,45M<sup>2</sup>. EL ESTACIONAMIENTO 802-T1.- tiene un área neta (m<sup>2</sup>). 11,45 Alícuota %:0,0028 Área de Terreno (m<sup>2</sup>). 6,13 Área Común (m<sup>2</sup>). 4,37 Área Total (m<sup>2</sup>). 15,82. 3)

**BODEGA OCHOCIENTOS DOS - T UNO** (Nivel +28,88m).- DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con área comunal, POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2 metros 43 centímetros POR EL SUR: Lindera con acera vía 9 en 2 metros 43centímetros. POR EL ESTE: Lindera con bodega 801-T1 en 2 metros 5 centímetros. POR EL OESTE: Lindera con bodega 702-T1 en 2 metros 5centímetros. AREA: 4,99m<sup>2</sup>. La Bodega 802- T1.- tiene un área neta (m<sup>2</sup>). 4,99 alícuota %:0,0012 Área de Terreno (m<sup>2</sup>). 2,67 área Común (m<sup>2</sup>). 1,90 área Total (m<sup>2</sup>).

6,89. Dicho bienes inmuebles fueron adquiridos a favor de los cónyuges **ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE y JESICA MARÍA SOLORZANO PINARGOTE**, mediante compra que le hicieran al Fideicomiso Las Olas mediante escritura de compraventa celebrada el 13 de diciembre del año 2012 en el Notaria Cuarta del cantón Manta e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón manta el 08 de febrero del año 2013, posteriormente con fecha 14 de Abril del año 2022 en la Notaria Quinta del cantón Manta se autoriza la escritura de Restitución Fiduciaria e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Manta el 07 de Junio del 2022. Los inmuebles antes descritos se encuentran libre de todo gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE y JESICA MARÍA SOLORZANO PINARGOTE**, por medio de su apoderada tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita **SANDRA DANIELA PARRA SALAZAR**, los siguientes bienes inmuebles: **1) DEPARTAMENTO 802-T1** (Nivel +27,45m.) - DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta. Consta de planta baja, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Toilete, Terraza- Jardín, Dormitorio Master con baño, un Dormitorio con Baño y Patio - Jardín; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con Departamento 702-T1. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia Departamento 702-T1, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,95m., desde este punto hacia el Sureste en 1,10m., desde este punto



hacia el Este en 3,40m. POR EL SUR: Lindera con Departamento 801-T1 y área comunal en 6,70m. POR EL ESTE: Lindera con área comunal partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,05m., desde este punto Noreste en 0,70m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 1,65m., desde este punto hacia el Norte en 9,90m. POR EL OESTE: Lindera con Departamento 801-T1 partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,15m., desde este punto el Noroeste en 4,00m. AREA: 96,97m<sup>2</sup>. El Departamento 802 - T1 (Planta Baja).- tiene un área neta (m<sup>2</sup>). 96,97 Alícuota %: 0,0237, Área de Terreno (m<sup>2</sup>). 51,90 Área Común (m<sup>2</sup>). 36,98 Área Total (m<sup>2</sup>). 133,95. **2)**

**ESTACIONAMIENTO 802-T1** (Nivel + 28,88m.)- -DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON en la urbanización llamada Ciudad del Mar ubicado en el Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 602-T1. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2 metros 48centímetros. POR EL SUR: Lindera con área comunal cisterna en 2,metros 40 centímetros . POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 4 metros70 centímetros. POR EL OESTE, Lindera con estacionamiento 702-T1 en 4 metros 70 centímetros. AREA: 11,45M<sup>2</sup>. EL ESTACIONAMIENTO 802-T1.- tiene un área neta (m<sup>2</sup>). 11,45 Alícuota %:0,0028 Área de Terreno (m<sup>2</sup>). 6,13 Área Común (m<sup>2</sup>). 4,37 Área Total (m<sup>2</sup>). 15,82. **3) BODEGA OCHOCIENTOS DOS - T UNO** (Nivel

+28,88m).- DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO:

Lindera con área comunal, POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2 metros 43 centímetros POR EL SUR: Lindera con acera vía 9 en 2 metros 43centímetros. POR EL ESTE: Lindera con bodega 801-T1 en 2 metros 5 centímetros. POR EL OESTE: Lindera con bodega 702-T1 en 2 metros 5centímetros. AREA: 4,99m2. La Bodega 802- T1.- tiene un área neta (m2). 4,99 alícuota %:0,0012 Área de Terreno (m2). 2,67 área Común (m2). 1,90 área Total (m2). 6,89.. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la venta de los bienes inmuebles descritos en la cláusula anterior de este contrato, es de **\$ 110.000,00 USD**, cantidad que la parte vendedora declara haber recibido por la parte compradora de la siguiente manera: la cantidad de \$75.000,00 USD mediante Transferencia Bancaria y la cantidad de \$35.000,00 USD en cheque a su entera satisfacción sin que exista reclamo posterior por este concepto y a reclamos de ninguna clase, sin tener nada que reclamar en el futuro a la parte compradora, por lo que los otorgantes transfieren el uso goce y posesión de los bienes inmuebles materia de la compraventa. El Bien inmueble se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga la parte vendedora no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente compraventa, tienen origen lícito, verificables y lo realiza al amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son



provenientes de operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y,

C) Que no Proviene, ni provendrá y no están ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.

- **SEXTA: ACEPTACIÓN, CONTROVERSIA Y DOMICILIO.** - Las partes contratantes señalan que por estar conforme con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito y si surge alguna disputa derivada o relacionada con el presente contrato, las partes acuerdan que intentaran resolverla participando de buena fe en un proceso de mediación, para el efecto se someterá a un centro de Mediación y

Arbitraje en la ciudad de Manta ó a elección de la parte que se crea con este derecho a proponer dicha acción, para lo cual se someterán a la decisión de un solo arbitro y a las reglas de dicho centro. Las partes contratantes se afirman y se ratifican en todo lo expuesto y que cual controversia de lo aquí actuado se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción del cantón manta. **SEPTIMA. GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la confección de esta escritura pública y su inscripción serán de cuenta de la parte compradora. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquiriente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta.- Firmado por la AB. PEDRO PALMA LEMA con matrícula No. 13-2013-106 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario y sus testigos, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 131205202-8

APellidos y Nombres: **SOLORZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI CHONE ELOY ALFARO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-05-20**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

CONYUGES: **KEYTON MARCONI SABANDO SALDARREAGA**




INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **INGENIERA**

E13482242

APellidos y Nombres del Paciente: **SOLORZANO CASTILLO WIDER**

APellidos y Nombres de la Madre: **PINARGOTE DEXY**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: **MANTA 2015-12-30**

FECHA DE EXPIRACION: **2025-12-30**

Ab. Santiago Fierro Urresta  
DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

76549528

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0005 FEMENINO**

76549528

1312052028

**SOLORZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH**

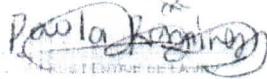


CELESTINA

CELESTINA

PAOLA

PAOLA



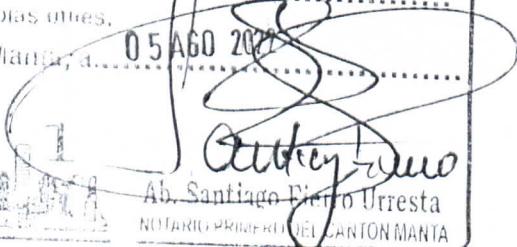
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificamos de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en...

folios antes...

Manta, d. **05 AGO 2021**

**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1312052028

**Nombres del ciudadano:** SOLORZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SABANDO SALDARREAGA KEYTON MARCONI

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE MARZO DE 2006

**Datos del Padre:** SOLORZANO CASTILLO WIDER

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PINARGOTE DEXY

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE DICIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



*Elizabeth Solórzano P.*

N° de certificado: 222-745-08161



222-745-08161

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y  
**PARRA SALAZAR**  
**SANDRA DANIELA**  
 N. 172162636-2  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**BENALCAZAR**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTITUCIÓN **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **INGENIERA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PARRA TERAN HECTOR FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR EGAS SANDRA CECILIA**  
 LUGAR Y FECHA DE LA FERIA **QUITO**  
**2020-11-24**  
**2030-11-24**

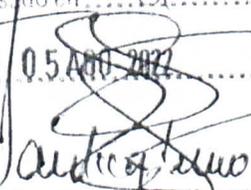



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 PARROQUIA: **CUMBAYA**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA NÚM. **0031 FEMENINO**

N. 88876620  
  
 N. 1721626362

**PARRA SALAZAR SANDRA DANIELA**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en original  
 y devueltos al interesado en .....  
 folios .....  
 Manta, ..... 05 ABR 2021  
  
 Sr. Sandra Parra Salazar  
 Notario Primario del Cantón Manta



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1721626362

**Nombres del ciudadano:** PARRA SALAZAR SANDRA DANIELA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 23 DE ABRIL DE 1993

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** PARRA TERAN HECTOR FERNANDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** SALAZAR EGAS SANDRA CECILIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



*Daniela Parra S.*

N° de certificado: 225-745-08225



225-745-08225

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310113657

Nombres del ciudadano: SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1999

Datos del Padre: SOLORZANO CASTILLO WIDER YOVANI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PINARGOTE DELGADO DEXY ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-745-08290



229-745-08290

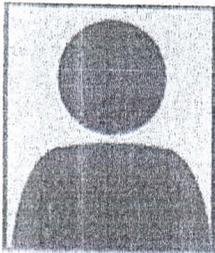
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1308527348

**Nombres del ciudadano:** RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 14 DE ABRIL DE 1999

**Datos del Padre:** WILLIAN E RODRIGUEZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MARGARITA LUISA QUINDE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 26 DE ABRIL DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-745-08338



226-745-08338

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 25 / 2021**

**Tomo 2 . Página 25**



En la ciudad de TURIN, ITALIA, el 7 de diciembre de 2021, ante mi, CESARE BOFFA, **CONSUL AD-HONOREM** en esta ciudad, comparece(n) **JESICA MARIA SOLORZANO PINARGOTE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1310113657, con domicilio en Torino, Corso Giulio Cesare 187, ITALIA y ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1308527348, con domicilio en turin, Corso Giulio Cesare 187, ITALIA,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1312052028,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Los Mandantes, manifiestan que tienen a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE con cedula de ciudadanía número 131205202-8 de estado civil casada, para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos con relación a los bienes inmuebles: a) Adquiera, compre, acepte o reciba, cualquier tipo de Bien Inmueble, Mueble o vehículos a favor de los mandantes; b) Comparezca ante cualquier Notaria del Ecuador y Proceda a la firma de las escrituras de venta o Promesas de Venta de los siguientes bienes inmuebles: 1) DEPARTAMENTO 802-T1 (Nivel +27,45m.) DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.- Consta de planta baja, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Toilette, Terraza- Jardín, Dormitorio Master con baño, un Dormitorio con Baño y Patio - Jardín, 2) ESTACIONAMIENTO 802-T1 (Nivel + 28,88m.) DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON y 3) BODEGA 802 - T1 (Nivel +28,88m).- DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, o de cualquier otro bien inmueble que llegase adquirir los mandantes en el futuro en la Republica del Ecuador, ya sea hacia cualquier persona natural o Jurídica por medio de cualquier medio ya sea en acuerdo entre las partes o financiado por medio de alguna Institución Financiera, Mutualista Pichincha, Cooperativa o BIESS; c) Comparezca ante las Instituciones Públicas como Registro de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), Empresa Pública de Agua Potable, Municipios, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), Empresas de Televisión por Paga e Internet y suscriba todas las obligaciones, solicite documentos y contrate los servicios que se requieran, construya, remodele o realice los cambios que sean necesarios en los bienes inmuebles propiedad de los mandantes y celebre contratos, realice solicitudes o requiera documentos en mencionadas instituciones sin necesidad de nuestra firma ni mi presencia solo la de la mandataria; d) Celebre escrituras de Subdivisión o Desmembración, Aclaratoria, Ratificatoria, Rectificadorias, Extinciones de Patrimonio, Declaraciones Juramentadas, Terminación de Comunidad Hereditaria, Cancelaciones de Hipoteca, Fideicomisos, con el fin de liberar todo impedimento y gravamen que tengan los bienes inmuebles propiedad de los mandantes, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para dicha venta o que fueren requeridos para recibir el dinero en efectivo, cheque o transferencia Bancaria por dicha venta sin necesidad de nuestra firma ni presencia solo la de la mandataria y en caso de ser transferencia que dichos valores de esa venta sean depositados a la cuenta de Ahorros de la mandataria cuenta de Ahorros N. 1101046310 del Banco Bolivariano; e) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualquiera otra cuenta manejable con cheque y órdenes de pago, en la Mutualista Pichincha o en cualquier Institución Bancaria en el Ecuador, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros, solicite tarjetas de débito, tarjetas de crédito, abra cuentas, solicite claves electrónicas, y si es el caso las bloquee y desbloquee, administre y disponga, gire sobre las mismas cuentas nuevas o ya aperturadas, registre su firma en las cuentas como Firma autorizada a girar en las cuentas nuevas o ya aperturadas; solicite libretas de ahorros y Chequeras; realice transferencias al exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas por aperturar o renueve servicios bancarios previamente ya solicitados; suscriba toda la documentación pública y/o privada que sea necesaria y que tenga relación con los crédito efectuado, que contraiga a nombre y en representación del Poderdante, obligaciones para con cualquier Institución Bancaria y suscriba los documentos públicos o privados contentivos de estas obligaciones, ya sean estos, sin ser taxativos, pagarés, letras de cambio, convenios de mutuo, pólizas de seguro, tablas de amortización, documentos de declaración, convenio de garantía bancaria, solicitud de extensión de plazo del préstamo, novaciones, escrituras de Hipotecas



República del Ecuador

# CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN TURIN



a favor del Banco, etc. la apoderada podrá realizar abonos sobre dichas obligaciones y cancelarlas; queda autorizada a realizar los posteriores desembolsos entre otros y así pueda realizar cualquier trámite con su firma autorizada; f) Comparezca ante las Instituciones de Crédito en la República del Ecuador que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, intervenga ya sea como Deudor o como Garante y solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito con cualquier Institución de Crédito en el Ecuador como Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera,; pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones e hipotecas; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagare, Contrato de Préstamo, Tabla de Amortización, Endoso, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder;- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).-

Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Jesica M. de Pinargote*  
**JESICA MARIA SOLORZANO PINARGOTE**

*Elvis Willian Rodriguez Quinde*  
**ELVIS WILLIAN RODRIGUEZ QUINDE**

Prof. Ing. Cesare Boffa  
 Consul General del Ecuador  
 en Turin (Italia)  
**CESARE BOFFA**  
**CONSUL AD-HONOREM**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO AD-HONOREM DEL ECUADOR EN TURIN .- Dado y sellado, el 7 de diciembre de 2021

Prof. Ing. Cesare Boffa  
 Consul General del Ecuador  
 en Turin (Italia)  
**CESARE BOFFA**  
**CONSUL AD-HONOREM**  
 Arancel Consular: 6.2  
 Valor: 60,00





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIUDADANA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131011365-7

APellidos y Nombres  
**SOLORZANO PINARGOTE  
JESICA MARIA**

Lugar de Nacimiento  
**MANABI  
CHONE  
CHONE**

Fecha de Nacimiento **1980-12-06**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **CASADO**

**ELVIS WILLIAN  
RODRIGUEZ QUINDE**



INSTRUCCIÓN

**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**ESTUDIANTE**

V4843V4222

Apellidos y Nombres del Padre

**SOLORZANO CASTILLO WIDER**

Apellidos y Nombres de la Madre

**PINARGOTE DELGADO DEXY**

Lugar y Fecha de Expedición

**MANTA**

**2015-12-30**

Fecha de Expiración

**2025-12-30**

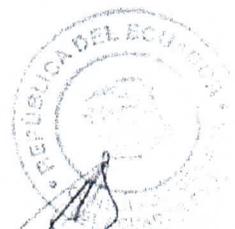


UNOS 48HRS



DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL SISTEMA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
REGISTRACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANIA 130852734-8

RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
13 SEPTIEMBRE 1978

024- 0148 18379 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1978



*Elvis Rodriguez Quinde*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444312242

CASADO JESICA MARIA SOLRZANO P

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILLIAN E RODRIGUEZ

MARGARITA LUISA QUINDE

MANTA 26/04/2012

26/04/2024



REGIMEN DE CASAMIENTO

DUP 0029341





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO DE VOTANTES

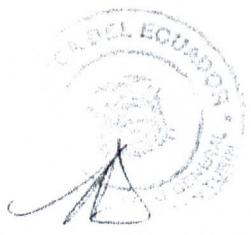
**SOLORZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH**  
 LEGARDE MACDONALDO  
 MANABI  
 CHORE  
 ELOY ALFARO  
 IDENTIFICACION NACIONAL 1987-05-00  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADISTICO CANADI  
**KEYTON MARCON**  
**SABANDO SALDARRIAGA**



SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

**SOLORZANO CASTILLO WIGNER**  
 MARIA ELIZABETH PINARGOTE DE LA TORRE  
 PINARGOTE DE LA TORRE  
 MARIA ELIZABETH PINARGOTE DE LA TORRE  
 IDENTIFICACION NACIONAL 1987-05-00  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADISTICO CANADI  
**KEYTON MARCON**  
**SABANDO SALDARRIAGA**

*[Handwritten signatures]*



Los Mandantes, manifiestan que tienen a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE con cedula de ciudadanía número 131205202-8 de estado civil casada, para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos con relación a los bienes inmuebles: a) Adquiera, compre, acepte o reciba, cualquier tipo de Bien Inmueble, Mueble o vehículos a favor de los mandantes; b) Comparezca ante cualquier Notaria del Ecuador y Proceda a la firma de las escrituras de venta o Promesas de Venta de los siguientes bienes inmuebles: 1) DEPARTAMENTO 802-T1 (Nivel +27,45m.) DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.- Consta de planta baja, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Toilete, Terraza- Jardín, Dormitorio Master con baño, un Dormitorio con Baño y Patio - Jardín, 2) ESTACIONAMIENTO 802-T1 (Nivel + 28,88m.) DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON y 3) BODEGA 802 - T1 (Nivel +28,88m).- DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, o de cualquier otro bien inmueble que llegase adquirir los mandantes en el futuro en la Republica del Ecuador, ya sea hacia cualquier persona natural o Jurídica por medio de cualquier medio ya sea en acuerdo entre las partes o financiado por medio de alguna Institución Financiera, Mutualista Pichincha, Cooperativa o BIESS; c) Comparezca ante las Instituciones Públicas como Registro de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), Empresa Pública de Agua Potable, Municipios, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), Empresas de Televisión por Paga e Internet y suscriba todas las obligaciones, solicite documentos y contrate los servicios que se requieran, construya, remodele o realice los cambios que sean necesarios en los bienes inmuebles propiedad de los mandantes y celebre contratos, realice solicitudes o requiera documentos en mencionadas instituciones sin necesidad de nuestra firma ni mi presencia solo la de la mandataria; d) Celebre escrituras de Subdivisión o Desmembración, Aclaratoria, Ratificatoria, Rectificadoras, Extinciones de Patrimonio, Declaraciones Juramentadas, Terminación de Comunidad Hereditaria, Cancelaciones de Hipoteca, Fideicomisos, con el fin de liberar todo impedimento y gravamen que tengan los bienes inmuebles propiedad de los mandantes, así como cualquier otro documento sea este público o privado que sea necesario para dicha venta o que fueren requeridos para recibir el dinero en efectivo, cheque o transferencia Bancaria por dicha venta sin necesidad de nuestra firma ni presencia solo la de la mandataria y en caso de ser transferencia que dichos valores de esa venta sean depositados a la cuenta de Ahorros de la



mandataria cuenta de Ahorros N. 1101046310 del Banco Bolivariano; e) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorro o cualquiera otra cuenta manejable con cheque y órdenes de pago, en la Mutualista Pichincha o en cualquier Institución Bancaria en el Ecuador, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros, solicite tarjetas de débito, tarjetas de crédito, abra cuentas, solicite claves electrónicas, y si es el caso las bloquee y desbloquee, administre y disponga, gire sobre las mismas cuentas nuevas o ya aperturadas, registre su firma en las cuentas como Firma autorizada a girar en las cuentas nuevas o ya aperturadas; solicite libretas de ahorros y Chequeras; realice transferencias al exterior, solicite servicios bancarios en las cuentas por aperturar o renueve servicios bancarios previamente ya solicitados; suscriba toda la documentación pública y/o privada que sea necesaria y que tenga relación con los créditos efectuados, que contraiga a nombre y en representación del Poderdante, obligaciones para con cualquier Institución Bancaria y suscriba los documentos públicos o privados contentivos de estas obligaciones, ya sean estos, sin ser taxativos, pagarés, letras de cambio, convenios de mutuo, pólizas de seguro, tablas de amortización, documentos de declaración, convenio de garantía bancaria, solicitud de extensión de plazo del préstamo, novaciones, escrituras de Hipotecas a favor del Banco, etc. la apoderada podrá realizar abonos sobre dichas obligaciones y cancelárlas; queda autorizada a realizar los posteriores desembolsos entre otros y así pueda realizar cualquier trámite con su firma autorizada; f) Comparezca ante las Instituciones de Crédito en la República del Ecuador que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, intervenga ya sea como Deudor o como Garante y solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito con cualquier Institución de Crédito en el Ecuador como Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera; pacte el precio de la compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa, compraventa de derechos y acciones e hipotecas; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagare, Contrato de Préstamo, Tabla de Amortización, Endoso, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de bienes inmuebles y/o muebles que se entiende son parte de



la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder;



Firmado electrónicamente por:  
**CESARE BOFFA**





N° 082022-071009

Manta, jueves 04 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-14-09-016 perteneciente a RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN con C.C. 1308527348 Y SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA con C.C. 1310113657 ubicada en ED.PLAZA LEBLON DPTO.802-T1(PB) BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-14-09-041 avaluo \$73.034,72 ED.PLAZA LEBLON DPTO.802-T1(PB)/, con clave catastral 1-34-14-09-068 avaluo \$5.545,55 ED.PLAZA LEBLON EST.802-T1/, con clave catastral 1-34-14-09-068 avaluo \$2.631,35 ED.PLAZA LEBLON BODEGA 802-T1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,034,72 SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES 72/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$110,000.00 CIENTO DIEZ MIL DÓLARES 00/100. NO GENERA PAGO DE UTILIDADES DEBIDO A QUE EL AVALUO DE LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL



Tesorería Municipal

Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0  
meses a partir de la fecha emitida.

**Fecha de expiración: sábado 03  
septiembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1717524TEFTR5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



**TITULO DE CREDITO #: T/2022/087824**

**DE ALCABALAS**

Fecha: 08/03/2022

Por: 1,430.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/08/2022

**Tipo de Transacción:**

COMPRAVENTA

VE-899783

**Tradente-Vendedor:** RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN

Identificación: 1308527348

Teléfono: NA

Correo:

**Adquiriente-Comprador:** PARRA SALAZAR SANDRA DANIELA

Identificación: 1721626362

Teléfono:

Correo: sparra@udlanet.ec

Detalle:



**PREDIO:**

Fecha adquisición: 08/02/2013

Clave Catastral  
1-34-14-09-016

Avaluo  
73,034.72

Área  
51.90

Dirección  
ED.PLAZALEBLONDPTO.802T1PB

Precio de Venta  
110,000.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	330.00	0.00	0.00	330.00
<b>Total=&gt;</b>		<b>1,430.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,430.00</b>

Saldo a Pagar

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-899783

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: VE-899783

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/087824

TRANSACCIÓN: 001014/050452

FECHA: 2022-08-04

VALOR PAGADO: \$ 1430.00

Ver título de crédito

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
T/2022/087824	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 330.00
T/2022/087824	DE ALCABALAS	\$ 1100.00



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**37403**

**Certificado de Solvencia**



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023782  
Certifico hasta el día 2022-08-01:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: 1341409068  
Fecha de Apertura: miércoles, 10 octubre 2012

Tipo de Predio: Bodega  
Parroquia: MANTA

Información Municipal:  
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar

**LINDEROS REGISTRALES:** BODEGA OCHOCIENTOS DOS - T UNO (Nivel +28,88m).-DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta.

- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
- POR ARR:BA: Lindera con área comunal,
- POR ABAJO: Lindera con área comunal,
- POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,metros 43centímetros
- POR EL SJR: Lindera con acera vía 9 en 2 metros 43centímetros.
- POR EL ESTE: Lindera con bodega 801-T1 en 2metros 5centímetros .
- POR EL OESTE: Lindera con bodega 702-T1 en 2 metros 5centímetros .
- AREA: 4,99m2.

La Bodega 802- T1.- tiene un área neta (m2). 4,99 Alicuota %:0,0012 Área de Terreno (m2). 2,67 Área Común (m2). 1,90 Área Total (m2). 6,89.

**SOLVENCIA:** LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	611 miércoles, 17 marzo 2010	10587	10626
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	39 miércoles, 28 diciembre 2011	1677	1772
PLANOS	PLANOS	45 miércoles, 28 diciembre 2011	760	768
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	5 viernes, 08 febrero 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	505 viernes, 08 febrero 2013	1	1
FIDEICOMISO	RESTITUCION FIDUCIARIA	17 martes, 07 junio 2022	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 marzo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 611

Folio Inicial: 10587

Número de Repertorio: 1403

Folio Final : 10626

Por una parte el Fideicomiso Piedra Larga, debidamente representada por la compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles en su calidad de Fiduciaria representada a su vez por el Sr. Edgar Osorio Vaca, en su calidad de Apoderado Especial, según documento que se adjuntan, y a quien se denominará Fideicomiso o Vendedor, y por otra parte el Fideicomiso Las Olas, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y la Sra. Wendy de los Angeles Saavedra Chavez, en su calidad de Apoderada Especial, según documento que se adjuntan y a quien se denominará la Compradora.- Compraventa relacionada con el inmueble: lote

No. 09-09, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones, superficie y alicuotas particulares son los siguientes. 3.1 Lote No. 09-09. FRENTE, treinta y cuatro metros con siete centímetros y lindera con vía 9. POSTERIOR: Cuatro metros con diecinueve centímetros más diecinueve metros con sesenta y seis centímetros mas catorce metros con treinta y ocho centímetros más dos metros con sesenta centímetros y lindera con Playa del Oceano Pacifico. COSTADO DERECHO: Sesenta y un metros con cuarenta centímetros y lindera con lote No. 09-11. COSTADO IZQUIERDO: Sesenta metros con setenta y siete centímetros y lindera con lote No. 09-07. AREA: Dos mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 2 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 39

Folio Inicial: 1677

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Repertorio: 7630

Folio Final : 1772

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 noviembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-De Propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 3 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 760

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Repertorio: 7631

Folio Final : 768

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 noviembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-De Propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 4 / 6 ] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: viernes, 08 febrero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Repertorio: 1083

Folio Final : 1

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 diciembre 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- los inmuebles consistente en EL Departamento signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la Torre Uno, con una alicuota correspondiente al cero coma cero doscientos treinta y siete por ciento. EL ESTACIONAMIENTO signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T

UNO, ubicado en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cerocoma cero cero veintiocho por ciento. LA BODEGA Signada con el número OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicada en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cero coma cero cero doce por ciento. Tpdps pertenecientes al EDIFICIO PLAZA LEBLON.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
APORTANTE	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
APORTANTE	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA



**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 08 febrero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 diciembre 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con los inmuebles consistente en EL Departamento signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la Torre Uno, con una alicuota correspondiente al cero coma cero doscientos treinta y siete por ciento. EL ESTACIONAMIENTO signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cerocoma cero cero veintiocho por ciento. LA BODEGA Signada con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicada en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cero coma cero cero doce por ciento. Tpdps pertenecientes al EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la URBANIZACIÓN Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
VENDEDOR	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[6 / 6] RESTITUCION FIDUCIARIA

Inscrito el: martes, 07 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 abril 2022

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES		MANTA
PROPIETARIO	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
PROPIETARIO	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	CARBO (CONCEPCION)
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro: Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>6</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SOLORZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023782 certifico hasta el día 2022-08-01, la Ficha Registral Número: 37403.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 7 8 7 5 I N E 7 B K



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**37402**



**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023782  
Certifico hasta el día 2022-08-01:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: 1341409041  
Fecha de Apertura: miércoles, 10 octubre 2012  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA LEBLON

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO  
Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:** ESTACIONAMIENTO 802-T1 (Nivel + 28,88m.)- -DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON en la urbanización llamada Ciudad del Mar ubicado en el Cantón Manta,Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con estacionamiento 602-T1. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2 metros 48centímetros. POR EL SUR: Lindera con área comunal cisterna en 2,metros 40 centímetros . POR EL ESTE: Lindera con área comunal circulación en 4 metros70 centímetros POR EL OESTE, Lindera con estacionamiento 702-T1 en 4 metros 70 centímetros. AREA: 11,45M2. EL ESTACIONAMIENTO 802-T1.- tiene un área neta (m2). 11,45 Alícuota %:0,0028 Área de Terreno (m2). 6,13 Área Común (m2). 4,37 Área Total (m2). 15,82.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	611 miércoles, 17 marzo 2010	10587	10626
PLANOS	PLANOS	45 miércoles, 28 diciembre 2011	760	768
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	39 miércoles, 28 diciembre 2011	1677	1772
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	5 viernes, 08 febrero 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	505 viernes, 08 febrero 2013	1	1
FIDEICOMISO	RESTITUCION FIDUCIARIA	17 martes, 07 junio 2022	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 marzo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 611

Folio Inicial: 10587

Número de Repertorio: 1403

Folio Final : 10626

Por una parte el Fideicomiso Piedra Larga, debidamente representada por la compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles en su calidad de Fiduciaria representada a su vez por el Sr. Edgar Osorio Vaca, en su calidad de Apoderado Especial, según documento que se adjuntan, y a quien se denominará Fideicomiso o Vendedor, y por otra parte el Fideicomiso Las Olas, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y la Sra. Wendy de los Angeles Saavedra Chavez, en su calidad de Apoderada Especial, según documento que se adjuntan y a quien se denominará la Compradora.- Compraventa relacionada con el inmueble: lote No. 09-09, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones, superficie y alícuotas particulares son los siguientes. 3.1 Lote No. 09-09. FRENTE, treinta y cuatro metros con siete centímetros y lindera con vía 9. POSTERIOR: Cuatro metros con diecinueve centímetros más diecinueve metros con sesenta y seis centímetros mas catorce metros con treinta y ocho centímetros más dos metros con sesenta centímetros y lindera con Playa del Océano Pacífico. COSTADO DERECHO: Sesenta y un metros con cuarenta centímetros y lindera con lote No. 09-11. COSTADO IZQUIERDO: Sesenta metros con setenta y

siete centímetros y lindera con lote No. 09-07. AREA: Dos mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 6 ] PLANOS

**Inscrito el:** miércoles, 28 diciembre 2011

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Inscripción :** 45

**Folio Inicial:** 760

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Número de Repertorio:** 7631

**Folio Final :** 768

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 10 noviembre 2011

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-De Propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

**Inscrito el:** miércoles, 28 diciembre 2011

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Inscripción :** 39

**Folio Inicial:** 1677

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Número de Repertorio:** 7630

**Folio Final :** 1772

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 10 noviembre 2011

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-De Propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 4 / 6 ] FIDEICOMISO MERCANTIL

**Inscrito el:** viernes, 08 febrero 2013

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Inscripción :** 5

**Folio Inicial:** 1

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA

**Número de Repertorio:** 1083

**Folio Final :** 1

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 13 diciembre 2012

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- los inmuebles consistente en EL Departamento signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la Torre Uno, con una alicuota correspondiente al cero coma cero doscientos treinta y siete por ciento. EL ESTACIONAMIENTO signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cerocomo cero cero veintiocho por ciento. LA BODEGA Signada con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicada en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cero coma cero cero doce por ciento. Tpdps pertenecientes al EDIFICIO PLAZA LEBLON.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
APORTANTE	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
APORTANTE	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPANIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**  
[5 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 08 febrero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 diciembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los inmuebles consistente en EL Departamento signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la Torre Uno, con una alicuota correspondiente al cero coma cero doscientos treinta y siete por ciento. EL ESTACIONAMIENTO signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cerocomo cero cero veintiocho por ciento. LA BODEGA Signada con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicada en la torre dos, con una alicuota correspondiente al cero coma cero cero doce por ciento. Tpdps pertenecientes al EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la URbanización Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
VENDEDOR	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **FIDEICOMISO**  
[6 / 6 ] RESTITUCION FIDUCIARIA

Inscrito el: martes, 07 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES		MANTA
PROPIETARIO	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
PROPIETARIO	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	CARBO (CONCEPCION)
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

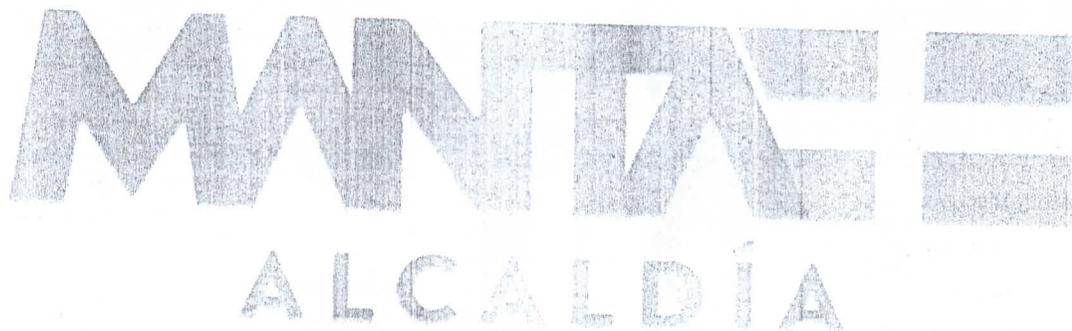
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SOLÓRZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023782 certifico hasta el día 2022-08-01, la Ficha Registral Número: 37402.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 7 8 6 U T O A G A R



Ficha Registral-Bien Inmueble

37401



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023782  
Certifico hasta el día 2022-08-01:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1341409016  
Fecha de Apertura: miércoles, 10 octubre 2012  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: EDIFICIO PLAZA LEBLON.

Tipo de Predio: Departamento  
Parroquia: TARQUI

**LINDEROS REGISTRALES:** DEPARTAMENTO 802-T1 (Nivel +27,45m.).-DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta. Consta de planta baja, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Toilette, Terraza- Jardín, Dormitorio Master con baño, un Dormitorio con Baño y Patio - Jardín; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

PLANTA BAJA: POR ARRIBA: Lindera con área comunal, POR ABAJO: Lindera con Departamento 702-T1. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia Departamento 702-T1, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,95m., desde este punto hacia el Sureste en 1,10m., desde este punto hacia el Este en 3,40m. POR EL SUR: Lindera con Departamento 801-T1 y área comunal en 6,70m. POR EL ESTE: Lindera con área comunal partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,05m., desde este punto Noreste en 0,70m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 1,65m., desde este punto hacia el Norte en 9,90m. POR EL OESTE: Lindera con Departamento 801-T1 partiendo desde el Sur hacia el Norte en 9,15m., desde este punto el Noroeste en 4,00m. AREA: 96,97m2. El Departamento 802 -T1 (Planta Baja).- tiene un área neta (m2). 96,97 Alicuota %: 0,0237, Área de Terreno (m2). 51,90 Área Común (m2). 36,98 Área Total (m2). 133,95.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	611 miércoles, 17 marzo 2010	10587	10626
PLANOS	PLANOS	45 miércoles, 28 diciembre 2011	760	768
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	39 miércoles, 28 diciembre 2011	1677	1772
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	5 viernes, 08 febrero 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	505 viernes, 08 febrero 2013	1	1
FIDEICOMISO	RESTITUCION FIDUCIARIA	17 martes, 07 junio 2022	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 6 ] COMPRVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 marzo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Por una parte el Fideicomiso Piedra Larga, debidamente representada por la compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomiso Mercantiles en su calidad de Fiduciaria representada a su vez por el Sr. Edgar Osorio Vaca, en su calidad de Apoderado Especial, según documento que se adjuntan, y a quien se denominará Fideicomiso o Vendedor, y por otra parte el Fideicomiso Las Olas, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y la Sra. Wendy de los Angeles Saavedra Chavez, en su calidad de Apoderada Especial, según documento que se adjuntan y a quien se denominará la Compradora.- Compraventa relacionada con el inmueble: lote

Número de Inscripción : 611

Folio Inicial: 10587

Número de Repertorio: 1403

Folio Final : 10626

No. 09-09, en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones, superficie y alicuotas particulares son los siguientes. 3.1 Lote No. 09-09. FRENTE, treinta y cuatro metros con siete centímetros y lindera con vía 9. POSTERIOR: Cuatro metros con diecinueve centímetros más diecinueve metros con sesenta y seis centímetros más catorce metros con treinta y ocho centímetros más dos metros con sesenta centímetros y lindera con Playa del Océano Pacífico. COSTADO DERECHO: Sesenta y un metros con cuarenta centímetros y lindera con lote No. 09-11. COSTADO IZQUIERDO: Sesenta metros con setenta y siete centímetros y lindera con lote No. 09-07. AREA: Dos mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[2 / 6 ] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 760

Número de Repertorio: 7631

Folio Final : 768

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 noviembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-De Propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[3 / 6 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 28 diciembre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 39

Folio Inicial: 1677

Número de Repertorio: 7630

Folio Final : 1772

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 noviembre 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-De Propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[4 / 6 ] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: viernes, 08 febrero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1083

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 diciembre 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.- los inmuebles consistente en EL Departamento signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la Torre Uno, con una alicuota correspondiente al cero coma cero doscientos treinta y siete por ciento. EL ESTACIONAMIENTO signado con el numero OCHOCIENTOS DOS- T

UNO, ubicado en la torre dos, con una alícuota correspondiente al cerocoma cero cero veintiocho por ciento. LA BODEGA Signada con el número OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicada en la torre dos, con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero doce por ciento. Tpdps pertenecientes al EDIFICIO PLAZA LEBLON.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	QUITO
APORTANTE	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
APORTANTE	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA FIDUCIA S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.	NO DEFINIDO	MANTA



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 08 febrero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 diciembre 2012

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada con los inmuebles consistente en EL Departamento signado con el número OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la Torre Uno, con una alícuota correspondiente al cero coma cero doscientos treinta y siete por ciento. EL ESTACIONAMIENTO signado con el número OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicado en la torre dos, con una alícuota correspondiente al cerocoma cero cero veintiocho por ciento. LA BODEGA Signada con el número OCHOCIENTOS DOS- T UNO, ubicada en la torre dos, con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero doce por ciento. Tpdps pertenecientes al EDIFICIO PLAZA LEBLON, perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
VENDEDOR	FIDEICOMISO LAS OLAS	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[ 6 / 6 ] RESTITUCION FIDUCIARIA

Inscrito el: martes, 07 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 abril 2022

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES		MANTA
PROPIETARIO	SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	CASADO(A)	CHONE
PROPIETARIO	RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	CASADO(A)	CARBO (CONCEPCION)
RESTITUYENTE	FIDEICOMISO CASA ECUADOR		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro: Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-08-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SOLORZANO PINARGOTE MARIA ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023782 certifico hasta el día 2022-08-01, la Ficha Registral Número: 37401.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA.**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 7 8 5 Y W H R F 5 Y



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 042022-061803

N° ELECTRÓNICO : 218208

Fecha: 2022-04-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-14-09-016

Ubicado en: ED.PLAZA LEBLON DPTO.802-T1(PB)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 96.97 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 36.98 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 51.9 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1308527348	RODRIGUEZ QUINDE-ELVIS WILLIAN
1310113657	SOLORZANO PINARGOTE-JESICA MARIA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 14,013.00

CONSTRUCCIÓN: 59,021.72

AVALÚO TOTAL: 73,034.72

SON: SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES 72/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

SI 21/1/22

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162462OWLZCB6



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-07-29 17:25:02

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 042022-061808**

N° ELECTRÓNICO : 218213

**Fecha:** 2022-04-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-14-09-041

Ubicado en: ED.PLAZA LEBLON EST.802-T1

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 11.45 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 4.37 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 6.13 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1308527348	RODRIGUEZ QUINDE-ELVIS WILLIAN
1310113657	SOLORZANO PINARGOTE-JESICA MARIA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,655.10  
CONSTRUCCIÓN: 3,890.45  
AVALÚO TOTAL: 5,545.55

SON: CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES 55/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida  
**Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



162467UMXSLWN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2022-07-29 17:24:40**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 042022-061804**

N° ELECTRÓNICO : 218209

Fecha: 2022-04-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-14-09-068

Ubicado en: ED.PLAZA LEBLON BODEGA 802-T1

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 4.99 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 1.9 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 2.67 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1308527348	RODRIGUEZ QUINDE-ELVIS WILLIAN
1310113657	SOLORZANO PINARGOTE-JESICA MARIA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 720.90  
CONSTRUCCIÓN: 1,910.45  
AVALÚO TOTAL: 2,631.35

SON: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 35/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



162463FSZP4LB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-29 17:24:51



**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 568928**

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-14-09-016	51.9	\$ 93278

2022-06-03 16:41:58			
Dirección	Año	Control	N° Título
ED.PLAZA LEBLON DPTO.802-T1(PB)	2022	578504	568928

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	1308527348
SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	1310113657

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2013	8.27	-2.64	5.63
MEJORAS 2014	14.19	-4.54	9.65
MEJORAS 2015	0.14	-0.04	0.10
MEJORAS 2016	0.97	-0.31	0.66
MEJORAS 2017	16.05	-5.14	10.91
MEJORAS 2018	24.33	-7.79	16.54
MEJORAS 2019	1.36	-0.44	0.92
MEJORAS 2020	30.96	-9.91	21.05
MEJORAS 2021	11.61	-3.72	7.89
TOTAL A PAGAR			\$ 73.35
VALOR PAGADO			\$ 73.35
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-03-29 11:01:35 - PUYA JENNIFFER  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3778919734812

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-14-09-068	2.67	\$ 3756.81

Dirección	Año	Control	N° Título
ED.PLAZA LEBLON BODEGA 802-T1	2022	678506	568929

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	1308527348
SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	1310113657

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.05	-0.02	0.03
MEJORAS 2013	0.23	-0.08	0.15
MEJORAS 2014	0.24	-0.08	0.16
MEJORAS 2016	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2017	0.31	-0.11	0.20
MEJORAS 2018	0.47	-0.16	0.31
MEJORAS 2019	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2020	1.23	-0.43	0.80
MEJORAS 2021	0.47	-0.16	0.31
TOTAL A PAGAR			\$ 1.98
VALOR PAGADO			\$ 1.98
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-03-29 11:02:12 - PUYA JENNIFFER  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2263344561216

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 568930

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-14-09-041	6.13	\$ 7213.14

2022-08-03 16:41:33			
Dirección	Año	Control	N° Título
ED.PLAZA LEBLON EST.802-T1	2022	578506	568930

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN	1308527348
SOLORZANO PINARGOTE JESICA MARIA	1310113657

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	0.10	-0.04	0.06
MEJORAS 2013	0.49	-0.17	0.32
MEJORAS 2014	0.51	-0.18	0.33
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	0.66	-0.23	0.43
MEJORAS 2018	1.00	-0.35	0.65
MEJORAS 2019	0.05	-0.02	0.03
MEJORAS 2020	2.35	-0.82	1.53
MEJORAS 2021	0.90	-0.32	0.58
TASA DE SEGURIDAD	0.71	0.00	0.71
TOTAL A PAGAR			\$ 4.67
VALOR PAGADO			\$ 4.67
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-03-29 11:02:55 - PUYA JENNIFFER  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1421341691484

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 072022-070563  
Manta, viernes 29 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ QUINDE ELVIS WILLIAN** con cédula de ciudadanía No. **1308527348**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



**MANTA**  
ALCALDÍA

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: lunes 29 agosto 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



171304XBL3TIZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**HOJA  
BLANCO**

# EDIFICIO PLAZA LEBLON

## REGlamento INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.



Considerando:

Que el Edificio denominado "PLAZA LEBLON", está compuesto de un solar y de una edificación tipo edificio, que se levanta sobre el solar 09-09 de la Urbanización Ciudad del Mar, sitio Piedra Larga, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio escalonado, que se compone de 8 plantas que son: nivel +7,29 con los departamentos 101-T1 y 102-T1, nivel +10,17 con los departamentos 201-T1 y 202-T1, en el nivel +13,05 con los departamentos 301-T1 y 302-T1, en el nivel +15,93 con los departamentos 401-T1 y 402-T1, en el nivel +18,81 con los departamentos 501-T1 y 502-T1, en el nivel +21,69 con los departamentos 601-T1 y 602-T1, en el nivel +24,87 con los departamentos 701-T1 y 702-T1 y en el nivel +27,48 con los departamentos 801-T1 y 802-T1, en el nivel +8,56 la planta baja del departamento 101-T2, en el nivel +11,43 la planta alta del departamento 101-T2, en el nivel +14,31 la planta baja de los departamentos 201-T2 y 202-T2, en el nivel +17,19 la planta alta de los departamentos 201-T2 y 202-T2, en el nivel +20,07 la planta baja de los departamentos 301-T2 y 302-T2, en el nivel +22,95 la planta alta de los departamentos 301-T2 y 302-T2, en el nivel +25,83 la planta baja de los departamentos 401-T2 y 402-T2, en el nivel +28,71 la planta alta de los departamentos 401-T2 y 402-T2, en el nivel +31,77 la planta baja del Penthouse T-2, en el nivel +34,65 la planta alta del Penthouse T2, en los niveles +25,77 y 28,88 se encuentran los estacionamientos y bodegas de cada uno de los departamentos. Edificio cuyo Uso es de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio Plaza Leblon", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio Plaza Leblon", celebrada el día XX, y de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

### REGlamento INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL "EDIFICIO PLAZA LEBLON"

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- **ÁMBITO DEL REGLAMENTO.**- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio Plaza Leblon", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- **OBJETO.**- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
EDIC: PLANEAMIENTO URBANO

Aprueba de *[Firma]*  
Manta, 27 de octubre de 11

*[Firma]*  
MUNICIPALIDAD DE MANTA

REGISTRADO EN LA ASAMBLEA  
PLANEAMIENTO URBANO  
CANTÓN MANTA

*[Firma]*  
del día 29/10/11



# EDIFICIO PLAZA LEBLON

los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio. (Punto 4000)

**Art. 3.- OBLIGATORIEDAD.-** Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estas personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

**Art.4.- VIGENCIA.-** El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio Plaza Leblon", entrará en vigencia desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza Leblon".

## Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO PLAZA LEBLON.-

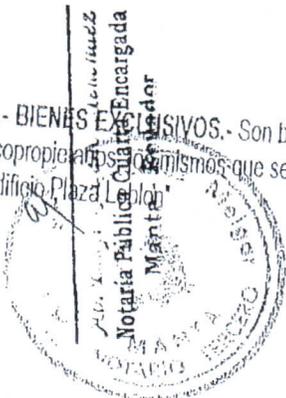
El Edificio denominado "PLAZA LEBLON", está compuesto de un solar y de una edificación tipo edificio, que se levanta sobre el solar 09-09 de la Urbanización Ciudad del Mar, sitio Piedra Larga, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio escalonado, que se compone de 8 plantas que son: nivel +7,29 con los departamentos 101-T1 y 102-T1, nivel +10,17 con los departamentos 201-T1 y 202-T1, en el nivel +13,05 con los departamentos 301-T1 y 302-T1, en el nivel +15,93 con los departamentos 401-T1 y 402-T1, en el nivel +18,81 con los departamentos 501-T1 y 502-T1, en el nivel +21,69 con los departamentos 601-T1 y 602-T1, en el nivel +24,87 con los departamentos 701-T1 y 702-T1 y en el nivel +27,48 con los departamentos 801-T1 y 802-T1, en el nivel +8,56 la planta baja del departamento 101-T2, en el nivel +11,43 la planta alta del departamento 101-T2, en el nivel +14,31 la planta baja de los departamentos 201-T2 y 202-T2, en el nivel +17,19 la planta alta de los departamentos 201-T2 y 202-T2, en el nivel +20,07 la planta baja de los departamentos 301-T2 y 302-T2, en el nivel +22,95 la planta alta de los departamentos 301-T2 y 302-T2, en el nivel +25,83 la planta baja de los departamentos 401-T2 y 402-T2, en el nivel +28,71 la planta alta de los departamentos 401-T2 y 402-T2, en el nivel +31,77 la planta baja del Penthouse T-2, en el nivel +34,65 la planta alta del Penthouse T2, en los niveles +25,77 y 28,88 se encuentran los estacionamientos y bodegas de cada uno de los departamentos.

El inmueble tiene las características de un edificio inteligente; tiene instalaciones de aire acondicionado central por departamentos y acabados de lujo en las áreas de uso común. La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre una losa de cimentación profunda. Las paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de porcelanato extranjero. Tiene un ascensor japonés marca Mitsubishi. Sus instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y toma corrientes de ciento diez vollios, cableados dedicado para teléfono y TV. Cuenta con una planta de emergencia. Tiene un sistema hidrosanitario con tuberías, herrajes y accesorios de procedencia americana. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cajetines con mangueras y extintores por piso, sprinklers en los sótanos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de Mampostería y vidrio en ventanas. La cubierta es de hormigón armado.

## CAPÍTULO II

### DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

**Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS.-** Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios. Los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza Leblon".



# EDIFICIO PLAZA LEBLON



**Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**- El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cedere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licorerías, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional o permanente

- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.
- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos. h) Los niveles de música no podrán ser motivos de protesta de los vecinos.

## CAPÍTULO III

### DE LOS BIENES COMUNES

**Art. 13.- BIENES COMUNES.**- Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio Plaza Leblon", las áreas de circulación exterior, retiros, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobbys, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aires lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza Leblon"

**Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES.**- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

**Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio Plaza Leblon", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.



# EDIFICIO PLAZA LEBLON

Los bienes comunes del "Edificio Plaza Leblon", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal. *(Acuerdos y temas)*

**Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.-** La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

**Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.-** La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

**Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS.-** Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio Plaza Leblon", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones de I3 realizara un comunicado con los estatutos según la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados\* por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y a la vez pagados los valores facturados o liquidados.
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
- p) Los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, no existirá autorización expresa y por escrito del Administrador.



# EDIFICIO PLAZA LEBLON

## CAPÍTULO IV DE LAS

### SANCIONES

cuarenta



**Art. 19.- SANCIONES.-** La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

**Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.-** Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios,

**Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.-** Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de Lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera, queda prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

**ART. 22.- DEL RUIDO.-** Está prohibido hacer ruido que alleren la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

**Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.-** En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

**Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.-** En caso de mora en el pago de expensas ordinarias y extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

**Art. 25.- OTRAS SANCIONES.-** La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.



# EDIFICIO PLAZA LEBLON

## CAPITULO V

(Quince y cinco)

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento, y de este Reglamento Interno;
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, de su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
- f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes.
- g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;
- i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;
- j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
- k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales administrativas y demás que fueren necesarias.
- l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES. Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que le sea exigido por la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACIÓN ESPECIAL.- El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y en caso de



# EDIFICIO PLAZA LEBLON

mora, los respectivos intereses calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACIÓN.- Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.



## CAPITULO VI

### DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al conjunto de vivienda o al centro comercial constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

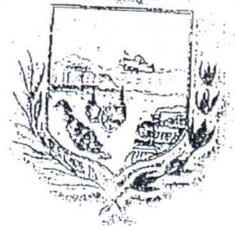
Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben de pagar los primeros días del mes.

Art. 33.- DÉFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL  
CANTÓN MANTA



No. 1432-SM-SMC  
Manta, octubre 26 de 2011

Señores  
**FIDEICOMISO "LAS OLAS"**  
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 040-ALC-M-(E)OGV, de fecha 25 de octubre de 2011, emitida por el Ing. Oliver Guillen Vélez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta (S), mediante la cual incorpora la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZA LEBLON", de propiedad del Fideicomiso Las Olas, construido en el lote No. 09-09, ubicado en la vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar", de la parroquia y cantón Manta, clave catastral No. 1341409000.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

  
Soraya Mera Cedeño  
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricia g.  
Trámite No. 8542



97  
Ab. Eloy Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Esmeraldas

Dirección: Calle  
Teléfonos: 2611 5111 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4537  
E-mail: gacme@manta.gob.ec  
Website: www.mantagob.ec



Pág. 2.- Resolución No. 040-ALC-M-(S)OGV-2011 PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "PLAZA LEBLON"

Que, mediante Oficio No. 423-DPUM-JCV, de fecha 14 de octubre de 2011, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, comunica al señor Alcalde, que en base al informe presentado por los arquitectos Galo Alvarez González y Carlos Franco Rodríguez, Técnicos del Área de Control Urbano, lo siguiente:

Que, el Edificio "PLAZA LEBLON", se compone de diez niveles, distribuidos de la siguiente manera: Nivel + 7,29m. y 8,55m.; Lo conforma los departamentos 101-T1 y 102-T1 y la planta baja del departamento 101-T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel + 10,17m. y 11,43m.; Conformado por los departamentos 201-T1 y 202-T1 y la planta alta del departamento 101-T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel +13,05m. y 14,31m.; Conformado por los departamentos 301-T1 y 302-T1 y las plantas baja de los departamentos 201-T2 y 202-T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel+15,93m. y 17,19m.; Conformado por los departamentos 401-T1 y 402-T1 y las plantas alta de los departamentos 201-T2 y 202-T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel+18,81m. y 20,07m.; Lo conforma los departamentos 501-T1 y 502-T1 y las plantas baja de los departamentos 301-T2 y 302-T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel + 21,69m y 22,95m.; Conformado por los departamentos 601-T1 y 602-T1 y las plantas alta de los departamentos 301-T2 y 302-T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel+24,57m y 25,83m.; Departamentos 701-T1 y 702-T1, las plantas baja de los departamentos 401-T2 y 402-T2, trece bodegas y 14 estacionamientos, más las respectivas áreas comunales; Nivel +27,45m. y 28,71m.; Conformado por los departamentos 801-T1 y 802-T1, las plantas alta de los departamentos 401-T2 y 402-T2, 12 bodegas y 14 estacionamientos, más las respectivas áreas comunales; Nivel +31,17m.; Conformado por la planta baja del Penthouse T2, más las respectivas áreas comunales; Nivel +34,65m.; Conformado por la planta alta del Penthouse T2, y se encuentra ubicado en la Vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar de la parroquia y cantón Manta, clave catastral No. 1341409000.

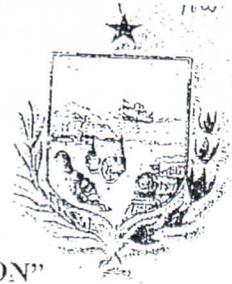
Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 423-DPUM-JCV, del 14 de octubre de 2011, suscrita por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZA LEBLON", de propiedad del Fideicomiso Las Olas, construido en el lote No. 09-09, ubicado en la vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar", de la parroquia y cantón Manta, clave catastral No. 1341409000; basadas en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

1. Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "PLAZA LEBLON", de propiedad del Fideicomiso Las Olas, construido en el

Notaría Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



RESOLUCION No. 040-ALC-M(S)-OGV-2011  
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "PLAZA LEBLON"  
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, la Constitución de la República en el artículo 227 establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, intermediación, buena fe y confianza legítima;

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Ing. Andrés Ramiro Sánchez Miño, representante técnico de CONSERVIGESA S.A., ingresa solicitud al despacho de la Alcaldía, el 27 de septiembre de 2011, asignándosele el trámite No. 8542, requiriendo la autorización al régimen de propiedad horizontal del Edificio "PLAZA LEBLON", de propiedad del Fideicomiso Las Olas, ubicado en la vía 9 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta, clave catastral No. 1341409000.





Pág. 3.- Resolución No. 040-ALC-M-(S)OGI-2011 PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "PLAZA LEBLON"

lote No. 09-09, ubicado en la vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar", de la parroquia y cantón Manta, clave catastral No. 1341409000.

2. Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
3. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil once.

Ing. Oliver Guillén Vélez

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA (S)



Patricia g.  
Trámite No. 8542

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles.  
Manta, a ..... 0.5.AGO. 2011  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
107070	2022/08/01 11:47	01/08/2022 11:47:00a. m.	788096	2022/08/01

A FAVOR DE RODRIGUEZ QUINDE ELVIS Y SRA. . C.I.: 1308527348

## MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 7449

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>  <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/31</p>		<p>USD 3.00</p> <p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>
SUBTOTAL 1	3.00	
 <p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
107069	2022/08/01 11:46	01/08/2022 11:46:00a. m.	788095	2022/08/01

A FAVOR DE RODRIGUEZ QUINDE ELVIS Y SRA. . C.I.: 1308527348

## MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 7448

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>  <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/31</p>		<p>USD 3.00</p> <p>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</p> <p>TITULO ORIGINAL</p>
SUBTOTAL 1	3.00	
 <p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		



# CUERPO DE BOMBEROS MANTA



## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
107071	2022/08/01 11:47	01/08/2022 11:47:00a. m.	788097	2022/08/01
A FAVOR DE <b>RODRIGUEZ QUINTA ELVIS Y SRA. . C.I.: 1308527348</b>				

## MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº **7450**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/31</p>		USD 3.00
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 - 3.00
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL



## **CERTIFICADO DE EXPENSAS**

A quien interese:

María Magdalena Escobar Santos con cedula de ciudadanía no. 1312009051 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de EDIFICIO PLAZA LEBLON con RUC No. 1391796749001 certifico que el departamento T1-802, estacionamiento T1-802 y bodega T1-802 se encuentran al día en el pago de expensas al mes de agosto del 2022.

El interesado puede hacer uso legal del presente certificado de la manera que estime conveniente siempre que no contravenga en disposiciones legales.

Manta, 01 de Agosto del 2022



**María Magdalena Escobar Santos**  
**ADMINISTRADORA**

incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo  
cuanto doy fe.



*Elizabeth Solorzano P.*  
MARIA ELIZABETH SOLORZANO PINARGOTE  
C.C.# 131205202-8

JESICA MARIA SOLORZANO PINARGOTE Y ELVIS WILLIAN  
RODRIGUEZ QUINDE

*Sandra Daniela Parra Salazar*  
SANDRA DANIELA PARRA SALAZAR  
C.C.# 172162636-2

*Santiago Fierro Urresta*  
AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESS N°. 2022-13-08-01-P.02307.



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO